

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de julio de 2023

Sra. Secretaria de Derechos Humanos

Ministerio de Derechos Humanos y Pueblos Indígenas

Gobierno de Jujuy

Sra. María Marcela Infante

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Usted en representación del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y en conjunto con las organizaciones abajo firmantes en respuesta a la Nota 500 MDDHHYPI/ 2023 por Usted firmada con fecha 30 de junio del corriente.

En relación con lo expresado en la nota mencionada, queremos remarcar que el involucramiento de este conjunto de organizaciones de la sociedad civil en los hechos que tienen lugar en la provincia de Jujuy tiene como motor la protección y el efectivo goce de los derechos fundamentales de las personas que habitan dicha provincia, así como el cese de la represión policial y la apertura de canales de diálogo.

Es por ello que con fecha 14 de junio las organizaciones enviamos una carta¹ a las autoridades de la Convención Constituyente de la provincia para remarcar que la discusión de la reforma parcial de la Constitución que se estaba desarrollando no contaba con la legitimidad ni legalidad que el proceso requería y que implicaba serios retrocesos en materia de derechos humanos. Por esa vía solicitamos la apertura de un espacio genuino de participación efectiva para poder discutir con la profundidad que se merecen los temas centrales para la vida democrática en Jujuy, sin apuros injustificables y con los tiempos necesarios para llegar a consensos que amplíen los derechos de las y los jujeños.

El viernes 16 de junio se aprobó el texto de la reforma parcial de la Constitución que concretó serios retrocesos en el reconocimiento de derechos para los pueblos indígenas, afectaciones sustantivas en términos de derechos y obligaciones internacionales vinculadas con el disfrute de un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible y graves limitaciones al derecho a la protesta, entre otros derechos lesionados.

Luego de la aprobación, diversos sectores de la población de Jujuy salieron a las calles y rutas a manifestar el rechazo con el procedimiento y con el nuevo texto de la Constitución. Con fecha 18 de junio, ante los gravísimos episodios de represión de las manifestaciones del pueblo jujeño, enviamos una nueva carta² a las autoridades de la Asamblea

¹ Carta de organizaciones de Derechos Humanos a la Sra. Vicepresidenta a cargo de la Presidencia Convención Constituyente de la Provincia de Jujuy, Dra. María Gabriela Burgos, del 14 de junio de 2023, disponible en: <https://www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/2023/06/Carta-Organizaciones-DDHH.-Convencion-Constituente-Jujuy-.pdf>

² Carta de organizaciones de Derechos Humanos a Sr. Presidente de la Convención Constituyente de la Provincia de Jujuy, al Gobernador de la Provincia de Jujuy Lic. Gerardo Morales y a la Sra. Vicepresidenta a cargo de la Presidencia Convención Constituyente de la Provincia de Jujuy Dra. María Gabriela Burgos, del 18 de junio de 2023, disponible en:

Constituyente y al Gobernador de la Provincia con el fin de solicitar la suspensión del proceso de reforma constitucional y el cese de las intervenciones represivas por parte de la policía de la provincia y, nuevamente, la apertura de espacios de diálogo.

Reiteramos entonces que desde este grupo de organizaciones venimos manifestando la necesidad de que los representantes del gobierno de Jujuy, a través de sus diversas instituciones, establezcan mecanismos de diálogo que puedan atender y dar respuestas a las demandas que el pueblo de Jujuy está expresando, y de esa manera desescalar los conflictos sociales.

En particular, la Secretaría de Derechos Humanos, en tanto órgano del gobierno provincial que debe velar por el reconocimiento y vigencia en la provincia de los estándares, tratados y principios constitucionales que protegen los derechos fundamentales, tiene claras obligaciones y facultades para intervenir en este contexto³. En virtud de ello, y aprovechando la vía de comunicación abierta a partir de la nota enviada por la Secretaría a su cargo, hacemos las siguiente solicitudes:

1- Que la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Jujuy arbitre los medios necesarios para detener la represión de las protestas y abrir espacios de diálogo entre el gobierno provincial y los actores sociales que se manifiestan en contra de la reforma constitucional;

2- Que la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Jujuy se declare públicamente y de manera urgente sobre la necesidad de que el gobierno provincial de marcha atrás con:

2.1- El artículo de la nueva constitución que restringe de manera inconstitucional los derechos asociados a la protesta social, haciéndose eco de lo expresado en ese sentido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que en su comunicado del 20 de junio de 2023 le recordó al Estado que los cortes de ruta “son modalidades legítimas y protegidas por el derecho a la protesta”⁴;

2.2- La creación de un “sistema contravencional sumarísimo” que implicaría una importantísima regresión en el control de las detenciones policiales, y un incumplimiento de las obligaciones que el Estado argentino ha asumido en la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Caso Bulacio v. Argentina del año 2003;

3- Que la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Jujuy se expida públicamente sobre la necesidad de que el gobierno provincial revise el procedimiento de sanción de la nueva constitución y cumpla con las obligaciones que el Estado argentino asumió en materia de consulta previa, libre e informada a los pueblos indígenas (Convenio 169 de la OIT), y de participación y acceso a la información en cuestiones medioambientales (Acuerdo de Escazú), entre otros compromisos que fueron ignorados durante el proceso constituyente;

<https://www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/2023/06/Carta-Solicitud-de-suspension-del-tramite-de-aprobacion-de-la-constitucion.pdf>

³ Esto surge de una simple lectura de su misión, visión, historia y función conforme se desprende de su página oficial: <http://derechoshumanos.jujuy.gob.ar/institucional/>

⁴ CIDH, Argentina debe respetar estándares de uso de la fuerza provincial durante las protestas en Jujuy, 20 de junio de 2023, disponible en: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/127.asp>

4- Que la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Jujuy informe a las organizaciones abajo firmantes y al público en general sobre las acciones concretas tomadas por dicha Secretaría en relación con:

4.1- El acompañamiento y apoyo a las víctimas y familiares de víctimas e personas heridas y detenidas de manera arbitraria en toda la provincia desde el 17 de junio de 2023 en adelante;

4.2- La solicitud de información al Ministerio de Seguridad provincial y al Ministerio Público de la Acusación sobre las graves irregularidades en el accionar policial denunciadas por víctimas y registradas por múltiples medios de comunicación, como por ejemplo la circulación de camionetas privadas funcionando como móviles policiales; el despliegue de efectivos policiales sin identificación y con el rostro cubierto; allanamientos sin orden judicial; entre otros;

4.3- El impulso de la investigación en sede judicial penal, así como en sede administrativa de los hechos de violencia policial registrados durante los operativos de represión y desalojo de la protesta social, y de persecución de manifestantes en las calles de la capital jujeña y en sus propios hogares, desde el 17 de junio de 2023 hasta la fecha.

Consideramos que los cuatro puntos señalados anteriormente constituyen el piso mínimo de desempeño de una agencia gubernamental cuya razón de ser es promover y proteger los derechos humanos, en un contexto de preocupante restricción de derechos democráticos fundamentales y de violencia estatal.

Una vez superado ese piso, las organizaciones abajo firmantes nos ponemos a disposición para colaborar con la construcción de un diálogo serio y profundo que atienda las demandas de fondo de pueblos originarios, sindicatos y otros sectores de la sociedad jujeña que se encuentran movilizados.

Quedamos a disposición para lo que considere oportuno y lo saludamos atentamente.

Organizaciones firmantes:

- Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)
- Abogados y Abogadas del Noroeste Argentino en derechos humanos y estudios sociales (Andhes)
- Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN)
- Equipo Nacional de Pastoral Aborigen (ENDEPA)
- Asociación Argentina de Abogados y Abogadas Ambientalistas